

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00014193

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

4659690

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.275.000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1791003241001	RAZON SOCIAL TOTISA DEL ECUADOR C.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PENAFIEL ESCALANTE JOSE	Ecuatoriana	0601319350		175.048	1.750.480.000
2	PENAFIEL SALGADO ALEJANDRO	Ecuatoriana	0601201569		9.152	91.520.000
3	TRIPETROL HOLDING INC.	Islas Cayman	--		43.175	431.750.000
4	PROANO MENDIETA EDWIN	Ecuatoriana	1704879789		25	250.000
5	PROANO TERAN FERNANDO	Ecuatoriana	1702611425		25	250.000
6	BARROS JACOME JORGE	Ecuatoriana	1702627462		25	250.000
7	GARCIA CASTRILLON ALFREDO	Ecuatoriana	1703326361		25	250.000
8	MURILLO MONTENEGRO MIGUEL	Ecuatoriana	1702937671		25	250.000
9						
10						
11						
12						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
33						
34						
35					227.500	
					TOTAL	2.275.000.000

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

QUITO, ABRIL 1 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL